

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMDR-CMA-207-2022.

EL Delegado del alcalde del Municipio de Pereira, Risaralda, GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.000.105, secretario de Deporte y Recreación, según consta en Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre 10 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde de Pereira en su calidad de Representante Legal, mediante Decreto Municipal No. 050 del 16 de enero de 2020, delegó en el Secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Pereira, la competencia de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y post-contractual de todo tipo de contratos sin importar la modalidad de selección del contratista.
2. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 3º de la ley 1150 del 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de **CONCURSO DE MÉRITOS**
3. Que el Municipio de Pereira, mediante RESOLUCION No. 7179 DE 03 OCTUBRE 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del concurso de méritos SMDR-CMA-207-2022, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
4. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, hasta el día 19 de OCTUBRE de 2022, a las 10:00 AM, se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuestas, presentándose dentro de la hora y fecha señalada TRES (03) proponentes, de lo que se elaboró y publicó el acta respectiva en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
5. Que el día 25 de OCTUBRE de 2022 a las 14:00 horas, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de verificar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera que fue publicado el día 25 de OCTUBRE de 2022 en la página web www.colombiacompra.gov.co.
6. Que, una vez revisados los documentos, se dio traslado al informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera, concediendo un plazo hasta el 28 de OCTUBRE de 2022 a las 19:00 horas para presentar observaciones y subsanar.
7. Que el día 31 de OCTUBRE de 2022 se presentó por parte de la entidad el documento INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, quedando en primer lugar de elegibilidad el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA KIOSKO 2022** representado legalmente por

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMDR-CMA-207-2022.

JOSE HERMIDES CASILIMAS BUENO identificado con cédula de ciudadanía 14.882.178. de Buga, Valle

8. Que NO fueron presentadas observaciones al informe de evaluación final
9. Que, como resultado de lo anterior, el Secretario de Deporte y Recreación, ordenador del gasto, Delegado del Señor Alcalde, adjudica el proceso por CONCURSO DE MÉRITOS SMDR-CMA- 207-2022, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA KIOSKO 2022** representado legalmente por **JOSE HERMIDES CASILIMAS BUENO** identificado con cédula de ciudadanía 14.882.178. de Buga, Valle, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$118.000.000)**. **Incluido IVA** y un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar el proceso por concurso de méritos SMDR-CMA-207-2022, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA KIOSKO 2022** representado legalmente por **JOSE HERMIDES CASILIMAS BUENO** identificado con cédula de ciudadanía 14.882.178 de Buga Valle, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$118.000.000)**. **Incluido IVA** y un plazo de **CUATRO (4) MESES**.

Artículo 2º: El Municipio de Pereira cancelará el valor de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL KIOSKO PRINCIPAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, producto del presente proceso de concurso de méritos, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMDR-CMA-207-2022.

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
7916 de 09/09/2022	2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	428 Excedentes Financieros 824 Recursos del Balance Fondos Comunes	2021660010054 CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$118.000.000

Artículo 3°: la presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo y del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SMDR-CMA-207-2022.

Secretario De Despacho
02459886161618-2444086-005466877

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Velasquez Ciro / CONTRATISTA

Revisó: Anyeli Jaramillo Soto / CONTRATISTA

